

Presentación

Andrés Stagnaro y Felipe Venero***

¿Cómo repensar los vínculos y los posibles puentes entre los trabajos de investigación académica y los procesos de justicia en América Latina a partir de las reflexiones sobre la responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad durante las dictaduras? Esta pregunta estructuró los objetivos del panel de apertura del encuentro que se tituló *Investigación y judicialización sobre responsabilidad empresarial en América del Sur*. Esta mesa inaugural buscaba componer una mirada amplia en clave latinoamericana a partir de la experiencia de grupos de investigación comprometidos con el objetivo de trazar las responsabilidades empresariales en los procesos represivos. Las exposiciones se centraron en los casos de los países ABC, con la participación de Pedro Pedreira Campos y Leonardo Brito, quienes expusieron la situación en Brasil, Josefina Doz Costa de Chile y, Victoria Basualdo y Magdalena Garcés, quienes repasaron la situación en Argentina.

En los últimos años ha comenzado a producirse un vínculo más estrecho y firme entre el mundo de la investigación académica y los juicios por delitos de lesa humanidad. Un vínculo consolidado, que las ponencias de este panel recorren en toda su complejidad. En buena hora, este proceso permite que nuestra tarea como investigadorxs tengan una importante participación a la hora de juzgar a los responsables del terrorismo de estado o de la represión en un sentido más amplio, ya sea como testigos de contexto en los juicios o a partir de investigaciones específicas, brindando información central para las querellas. De esta forma, los procesos de judicialización se han visto sumamente enriquecidos a partir de la tarea

* IdHICS-CONICET / FAHCE – UNLP, Argentina

** FAHCE – UNLP, Argentina

que realizamos en el ámbito científico y que en los últimos años ha sumado como un campo de importancia la indagación sobre las responsabilidades de civiles -particularmente empresas y empresarios- que hicieron posible e incluso ejecutaron las políticas represivas. Por otro lado, nuestras investigaciones se han visto sumamente enriquecidas mediante dos procesos concurrentes. Por un lado, la indagación judicial ha permitido acceder a documentación que se encontraba en manos privadas y, las más de las veces, oculta a la consulta científica e inaccesibles para lxs investigadores independientes. Por otra parte, los marcos de trabajo propios establecidos por el sistema judicial fomentaron reconsideraciones sobre las bases metodológicas en las que suele basarse la investigación científica.

El tema particular de las responsabilidades civiles en los delitos de lesa humanidad y la represión implica, además, desafíos en torno a otra cuestión fundamental, explícita en las ponencias, como es la divulgación de los resultados de las pesquisas y el impacto que muchas veces generan, no solo en los partícipes de las historias propiamente dichas, sino en el conjunto de la sociedad. La participación civil en los procesos represivos es un aspecto que no puede ser considerado de modo homogéneo, sino atendiendo a sus complejidades, de las que la responsabilidad empresarial es solo una arista. Un tema central para quienes pensamos que la represión y que entendemos que los procesos represivos estuvieron sumamente vinculados al poder empresarial, al poder económico, al capital. Es importante que estos juicios avancen y, en este sentido, nuestra tarea como investigadorxs es clave.

Esta creciente relación entre el mundo académico y el judicial, marcada por una significativa retroalimentación, no obstante, evoca una vieja distinción entre aquello que puede ser *probado* en la investigación científica y lo que puede ser considerado como una prueba válida en el terreno judicial. Este límite vital habilita diversos debates y controversias, así como la búsqueda de estrategias que achiquen las distancias.

Las exposiciones pusieron sobre la mesa una serie de elementos en común que es importante resaltar. En primer lugar, en los tres casos abordados se evidencia una clara participación de los empresarios en los

procesos represivos implementados durante las dictaduras militares. En segundo lugar, las fuentes surgen como un problema central para avanzar en los procesos judiciales. Si bien hay distintos tipos de documentos que permiten ver claramente dicha participación, en muchos casos son fragmentadas o de difícil acceso, o no llegan a considerarse suficientes para avanzar en el juzgamiento. Por último, el poco o casi nulo avance en los procesos de justicia resulta el dato más lamentable del panorama sudamericano.

Por todas estas razones, lxs invitamos a leer las cinco presentaciones realizadas en el panel de apertura del encuentro.